



Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Décima Novena del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de agosto de 2014, que contiene el Poder que la compañía extranjera **HIDRALIA ENERGIA INGENIEROS CONSULTORES S.L.**, de nacionalidad española, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 1243 de 8 de marzo de 2012, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de marzo de 2012, confiere a favor del señor Jesús Manuel Escribano Domínguez, de nacionalidad española;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-229 de 8 de octubre de 2014, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Décima Novena del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de agosto de 2014, atinentes al Poder que la Compañía Extranjera **HIDRALIA ENERGIA INGENIEROS CONSULTORES S.L.**, confiere a favor del señor Jesús Manuel Escribano Domínguez, de nacionalidad española.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Décima Novena del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la protocolización efectuada el 22 de agosto de 2014, que contiene el poder otorgado al señor Jesús Manuel Escribano Domínguez, del contenido de la presente Resolución; y, siente la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder contenido en la protocolización efectuada el 22 de agosto de 2014 en la Notaría Décima Novena del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta Resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la Compañía Extranjera **HIDRALIA ENERGIA INGENIEROS CONSULTORES S.L.**, de 10 de marzo de 2012; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio de la sucursal de la Compañía Extranjera **HIDRALIA ENERGIA INGENIEROS CONSULTORES S.L.**

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

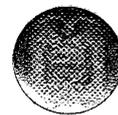
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

13 OCT. 2014

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

PVV
Referencia:

No. 229
Tram. 35804-1
Exp. 145440



0000014

TRÁMITE NÚMERO: 66362

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS

NÚMERO DE RÉPERTORIO:	44022
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4421
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1753865672	ESCRIBANO DOMINGUEZ JESUS MANUEL	Quito	APODERADO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODERES DE COMPAÑÍA EXTRANJERAS
FECHA ESCRITURA:	22/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO NOVENA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-3545
FECHA RESOLUCIÓN:	13/10/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HIDRALIA ENERGIA INGENIEROS CONSULTORES, S.L.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:



0000015

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

PROTOCOLIZACION EFECTUADA EL 22/08/2014, ANTE EL NOTARIO DECIMO NOVENO DEL D.M. DE QUITO.- LA COMPAÑIA OTORGA PODER A FAVOR DEL SR. JESUS MANUEL ESCRIBANO DOMINGUEZ.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 747 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10 DE MARZO DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014



DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL